

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 156

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

17-001-31-10-007-2022-025-00

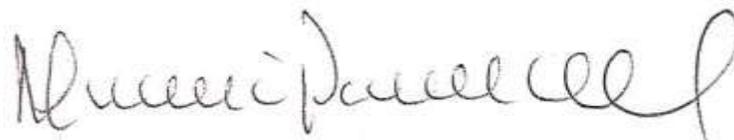
Manizales, Caldas, ocho de febrero de dos mil veintidós.

ACCIÓN DE TUTELA interpuesta por **MARÍA LUCELLY HOLGUÍN ALZATE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.321.714, actuando en nombre propio en contra del **FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO**.

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la accionante se acepta el desistimiento de la acción de tutela interpuesta.

Comuníquese a la entidad accionada y vinculada esta decisión.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca8e6c449d7b568b27a7b37f8eaf93ff507a00333ba6415f9d468040ee40485e**

Documento generado en 08/02/2022 10:30:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>